



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor de Mayab"

"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 108/23-2024/JL-I.

- Instituto Mexicano del Seguro Social (tercero interesado).

En el expediente número 108/23-2024/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Heyder Fabián Meza Herrera en contra de Trimacsa S. de R.L. de C.V.; con fecha 27 de agosto de 2024, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral Del Poder Judicial Del Estado, sede Campeche. San Francisco De Campeche, Campeche, 27 de agosto de 2024.

Vistos: 1) El estado que guardan los presentes autos; 2) con el oficio número 865/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, suscrito por el licenciado Ricardo Abraham Martínez Morales, Secretario Instructor del Juzgado Primero Laboral del Poder Judicial del Estado de Querétaro, mediante el cual devuelve el exhorto número 24/23-2024/JL-I sin diligenciar. En consecuencia, se provee:

ÚNICO: Se ordena nuevamente emplazamiento mediante Exhorto.

En atención a la cédula de notificación de fecha 06 de marzo de 2024, suscrita por la licenciada Andrea del Carmen Jiménez Hernández, Actuaria del Tribunal Laboral con sede en el municipio de Querétaro, Querétaro, en la cual se hace constar que no se pudo diligenciar el exhorto número 24/23-2024/JL-I, en virtud de que no se remitió copia certificada del auto de fecha 14 de diciembre de 2023, motivo por el cual, de conformidad con el numeral 941 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena remitir nuevamente atento exhorto al Juzgado Laboral en Turno del Estado de Querétaro, con domicilio ubicado en Ciudad Judicial Querétaro, Circuito Moisés Solana no. 1001, col. Prados del Mirador, Querétaro, Querétaro, C.P. 76070; a efectos de que, en auxilio de las labores de este Juzgado Laboral, comisione al Actuario y/o Notificador de su adscripción, para que emplace a la moral Trimacsa S. de R.L. de C.V., en el domicilio ubicado en calle Ciruelos, numero interior 30, entre calle Almendros y Capulines, colonia Jurica, numero exterior 137, localidad Santiago del Estado de Querétaro, debiendo notificarle el presente acuerdo, así como el de fecha 14 de diciembre de 2024, corriéndole traslado del escrito de demanda.

-Para la Autoridad Exhortada-

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 753 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se solicita a la **Autoridad Exhortada**, se sirva acusar de recibo el presente exhorto, mediante el correo electrónico institucional de este Juzgado Laboral, el cual es ilaboral1dto@poderjudicialcampeche.gob.mx, correo que se le proporciona únicamente para tener comunicación entre ambas instituciones, mediante el intercambio de documentación oficial correspondiente a las mismas -oficios-, por lo que en esos términos se le solicita se sirva a señalarnos un correo electrónico oficial para que en lo futuro le sean enviados nuestros oficios de manera directa y certera.

Se otorga a la **Autoridad Exhortada plenitud de jurisdicción** a efecto de que pueda acordar cualquier promoción, para la debida tramitación de dicho exhorto, así como para que realice las diligencias y actuaciones necesarias.

También se le solicita que una vez practicada la encomienda dada, tenga a bien devolver el exhorto a su lugar de origen con las inserciones necesarias para tales efectos.

Se les informa a la **Autoridad Exhortada** que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 de la Ley Federal del Trabajo, reformada el primero de mayo de dos mil diecinueve, cuenta con el término de cinco días hábiles para la diligenciación del presente exhorto.

Se proporciona a la **Autoridad Exhortada** el domicilio de nuestras oficinas, el cual se ubica en Avenida Patricio Trueba de Régil, Número 236, Colonia San Rafael, Código Postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, así como el número telefónico del Poder Judicial del Estado de Campeche -(01) 98181-3-06-64- y la correspondiente extensión 1246, de este Juzgado Laboral exhortante, para efectos de establecer comunicación, así como para la remisión del acuse de recibo del presente exhorto y demás constancias.

Notifíquese mediante buzón electrónico y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Erik Fernando Ek Yañez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de agosto de 2024.

Licenciada Yadira Martín Castillo
Actuaria y/o Notificadora

